



ORDENANZA N° 801

VISTO:

El Convenio suscripto por la Sra. Intendente Municipal con MEHESZ SRL, en fecha 8 de Febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Estación Juárez Celman posee terrenos aptos para ser utilizado en planes sociales y otros fines públicos, estando los mismos ubicados sobre la Autopista Variante Juárez Celman intersección Bv. 25 de Mayo, en el inmueble identificado catastralmente como Dep.13 Ped.04 Pblo.58 Circ.01 Sec.03 Mz.043 Parc.002,

Que los terrenos descriptos necesitan ser dotados de infraestructura.

Que la Ordenanza municipal N° 775 en su Artículo 2°, autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título oneroso en forma directa las unidades que queden determinadas de la subdivisión, y que le pertenezcan al dominio privado de esta Municipalidad.

Que serán válidas a tales fines cualquier esquema de transferencia a título oneroso que el D.E.M. determine tales como: contado efectivo, valores a plazo diferido, canjes, permutas, permutas por infraestructura, compensaciones, la combinación de algunas de las opciones mencionadas, etc.

Que la empresa Mehesz S.R.L ofrece realizar una obra de infraestructura, aceptando como pago por la obra, lotes del terreno de referencia.;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

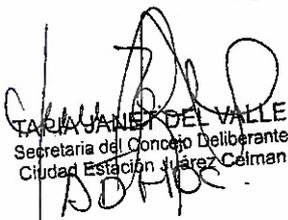
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: RATIFÍCASE y CONVALÍDASE lo actuado por la Sra. Intendente Municipal, Sra. Myrian Prunotto, DNI 23.734.014, y en consecuencia, expresamente, en todos sus términos, el convenio suscripto con la firma MEHESZ SRL, en fecha 8 de Febrero de 2019, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.

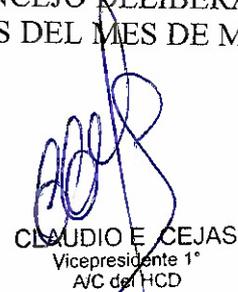
ART. 2°: AUTORICESE a la Sra Intendente municipal a realizar todos los actos y otorgar la documentación que sea pertinente para el adecuado cumplimiento del convenio.-

ART. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, ~~Desé~~ Al Registro Y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACIÓN JUAREZ CELMAN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE


TATIANA JANE DEL VALLE
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad Estación Juárez Celman




CLAUDIO E. CEJAS
Vicepresidente 1°
AVC del HCD



Estación Juárez Celman

Gobierno de la Ciudad

CUIT: 30-65579163-5

+54 0351 4904950 /51 /52
www.juarezcelman.gob.ar

Av. La Tradición 411
X5145XAJ · Dpto. Colón
Córdoba, Argentina

CONVENIO

En la Ciudad de Estación Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a los 08 días del mes de febrero de 2019, entre La **MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**, con domicilio legal en Av. La Tradición N° 411, de la Ciudad de Estación Juárez Celman, provincia de Córdoba, representada en este acto por la Sra. Intendente, **Myrian Prunotto**, en adelante denominada la "**Municipalidad**" por un lado; y por el otro, **MEHEZ S.R.L**, **CUIT 30-71495086-6** representada en este acto por su Presidente, el Sr. **Christian Martin Mehez**, **DNI N° 25.754.795**, con domicilio en Camino de San José 700, Parque Industrial Mendiolaza, en adelante denominado la "Empresa", y en conjunto con la Municipalidad, las "**Partes**", acuerdan en celebrar el presente Convenio, el cual se registrá por los antecedentes y cláusulas que se detallan a continuación:

Antecedentes

- 1-Que la Municipalidad de Estación Juárez Celman posee un desarrollo con futuros terrenos que serán aptos para ser utilizado en planes sociales y otros fines públicos, estando el mismo ubicado sobre la Autopista Variante Juárez Celman intersección Bv. 25 de Mayo (ver Plano adjunto), en el inmueble identificado catastralmente como Dep.13 Ped.04 Pblo.58 Circ.01 Sec.03 Mz.043 Parc.002,
- 2- Que los terrenos descriptos necesitan ser dotados de infraestructura.
- 2-Que la Ordenanza municipal N° 775 en su **Artículo 2º**, autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título oneroso en forma directa las unidades que queden determinadas de la subdivisión, y que le pertenezcan al dominio privado de esta Municipalidad. Serán válidas a tales fines cualquier esquema de transferencia a título oneroso que el D.E.M. determine tales como: contado efectivo, valores a plazo diferido, canjes, permutas, **permutas por infraestructura**, compensaciones, la combinación de algunas de las opciones mencionadas, etc.
- 3- Que la empresa Mehez S.R.L ofrece realizar una obra de infraestructura, aceptando como pago por la obra, lotes resultantes del terreno de referencia.

PRIMERA: OBJETO: La empresa ofrece y la municipalidad acepta la realización de las siguientes obras De infraestructura a realizarse en el barrio Bicentenario: 1)- Red Vial, 2)- Red de Agua Potable.-----
Las obras se llevarán a cabo de acuerdo al Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, planos y cronograma de avances de obra que se adjunta este convenio.-----
Los trabajos serán realizados con materiales, equipo y mano de obra propiedad de la empresa, a conformidad de la inspección de obra a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. La obra se realizara de acuerdo a los lineamientos y directrices que imparta la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Las obras, una vez terminadas, serán garantizadas por la empresa por un plazo de un (1) año. -----

SEGUNDA: Por la obra descrita en la Cláusula PRIMERA la municipalidad ofrece y la empresa acepta como contraprestación por la obra referenciada en la clausula PRIMERA, la transmisión de la titularidad (una vez concluida la habilitación del loteo – según ordenanza de fraccionamiento de tierras vigente-) y la cesión inmediata de derechos de los inmuebles descriptos como Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 de la Manzana 66 y Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 de la Manzana 67 (ver plano adjunto), lo que será materializado contra certificación de obra, realizada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a su entera satisfacción, fijándose un plazo máximo de ejecución de la obra de Sesenta (60) días corridos (ver Cronograma de avances de obra), desde la firma del presente convenio, plazo que podrá extenderse según el irrecurrible y exclusivo criterio de la Secretaría municipal actuante, si condiciones climáticas o de fuerza mayor no imputables a la empresa, lo hicieran necesario. Todos

los costos, gastos, honorarios, etc. correspondientes a la escritura traslativa de dominio correspondiente a los lotes que entregue La Municipalidad a favor de la Empresa, serán soportados por la Empresa.

TERCERA: Queda clara y específicamente determinado que la empresa responde por el cumplimiento de todas las leyes, ordenanzas, reglamentos y toda otra disposición sea nacional, provincial y/o municipal, en particular respecto del personal que trabaje en la obra, como sueldos, seguros, aportes, cargas sociales, indemnizaciones, etc.; y de la responsabilidad civil que surja como consecuencia de la ejecución de las tareas encomendadas, siendo éstas obligaciones a cargo exclusivo de la empresa.

CUARTA: Las partes se reservan el derecho de rescindir el presente convenio en cualquier momento y por cualquier causa mediante aviso fehaciente y sin derecho a reclamo de indemnización alguna y con CINCO (5) días de antelación.

QUINTA: Dada la naturaleza del convenio, las partes manifiestan y queda expresamente reconocido que no existe relación de dependencia alguna, por el presente, no estando el Municipio obligado a efectuar aporte alguno, ni a reconocer otros pagos que los aquí mencionados.

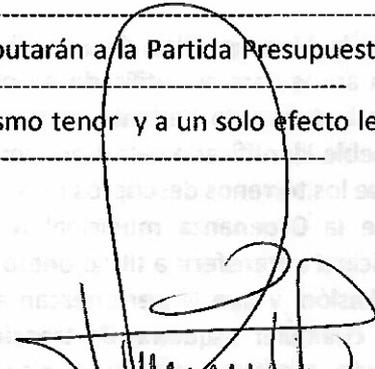
SEXTA: Las partes se someten a todos los efectos del presente a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando así a todo otro fuero de excepción que les pudiere corresponder, fijando domicilio en los indicados ut-supra donde tendrán validez todas las notificaciones que allí se realicen.

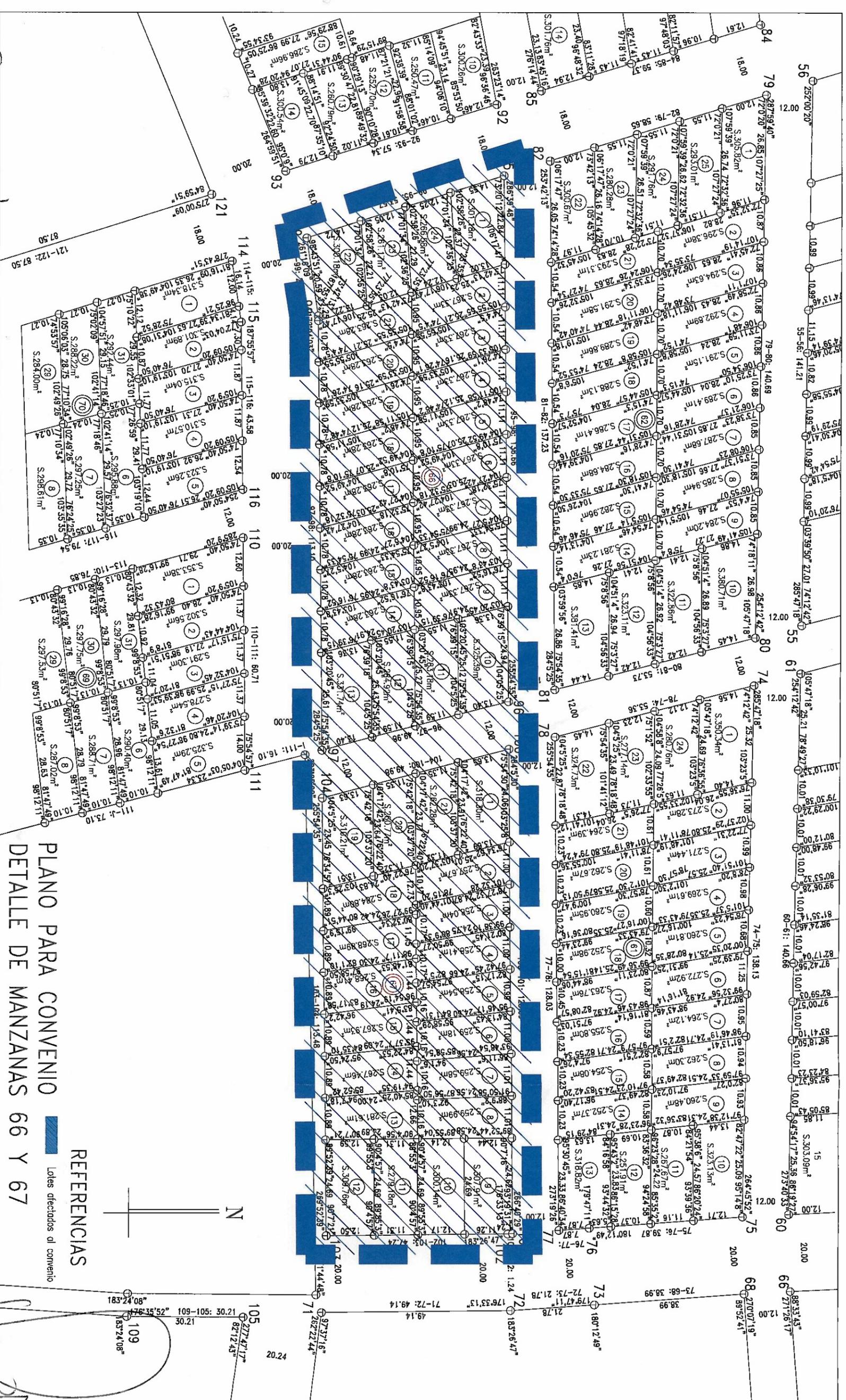
SEPTIMA: Los gastos que demanden el presente convenio se imputarán a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal, en lugar y fecha indicados ut-supra.


MEHEZ S.R.L.
MARTIN MEHEZ
GERENTE GENERAL




MYRIAM PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad Estación Juárez Ceiman



**PLANO PARA CONVENIO
DETALLE DE MANZANAS 66 Y 67**

REFERENCIAS
 Lotes afectados al convenio

MEHEZ S.R.L.
MARTIN MEHEZ
 GERENTE GENERAL



MYRIAN PRUNOTTO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Ciudad Estación Juárez Celman



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

Av. La Tradición 411
X5145XAJ - Dpto. Colón
Córdoba, Argentina

+54 0351 4904950 /51 /52
www.juarezcelman.gob.ar

LOTEO BICENTENARIO
Vialidad Interna

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estación Juárez Celman – Provincia de Córdoba

Loteo Bicentenario PROYECTO: VIALIDAD INTERIOR




MEHESZ S.R.L.
MARTIN MEHESZ
GERENTE GENERAL

DESMONTE Y EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA

Descripción de las obras

Este trabajo consistirá en toda excavación necesaria para la construcción de la obra vial, e incluirá la limpieza del terreno dentro de la zona de obra, la ejecución de desmontes, el transporte y acopio en su lugar de destino de los materiales provenientes de estos trabajos y todo otro trabajo de excavación o utilización de materiales excavados no incluidos en otro ítem del contrato y necesario para la terminación de la obra de acuerdo con los perfiles e indicaciones de los planos, las especificaciones respectivas y las órdenes de la Inspección.

El relevamiento topográfico realizado para la ejecución del presente proyecto deberá ser ejecutado nuevamente por la Contratista para revisión y ajuste para el replanteo de la obra, por lo que la Contratista no recibirá pago especial alguno. Toda la información del relevamiento topográfico y la documentación de planos de replanteo y del proyecto definitivo de la obra, deberá ser presentado a la Inspección de Obra con 15 días de anticipación al comienzo de los trabajos.

Incluirá asimismo la conformación, el perfilado y la conservación de taludes, banquetas, calzadas, subrasantes, cunetas, préstamos y demás superficies formadas con los productos de la excavación o dejadas al descubierto por las mismas. Asimismo será parte de este ítem todo desbosque, destronque, limpieza y preparación del terreno, en aquellos sitios en los cuales su pago no esté previsto por ítem separado.

Clasificación

Toda excavación de materiales llevada a cabo de acuerdo con los requisitos de esta especificación será considerada como "Excavación no clasificada"; esta consistirá en la excavación de todo material encontrado, sin tener en cuenta su naturaleza ni los medios empleados en su remoción.

Ejecución

Se ejecutarán los trabajos de excavación de forma de obtener una sección transversal terminada de acuerdo con las indicaciones de los planos y órdenes de la Inspección; no se deberá, salvo orden expresa escrita de la Inspección, efectuar excavaciones por debajo de la cota de subrasante proyectada, ni por debajo de las cotas de fondo de desagüe indicadas en los planos; ni se permitirá la extracción de suelos en la zona de la obra excavando una sección transversal mayor a la máxima permitida ni profundizando las cotas de cuneta por debajo de las cotas de desagüe indicada en los planos. La Inspección podrá exigir la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando el Contratista obligada a efectuar este trabajo a su exclusiva cuenta y de acuerdo a lo que se especifica en el ítem Terraplenes.

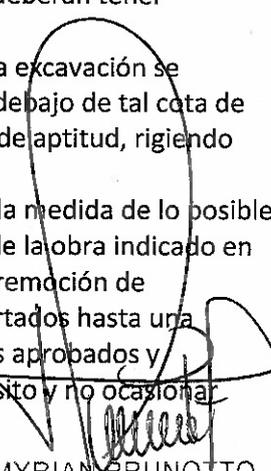
El Contratista deberá notificar a la Inspección, con la antelación suficiente, el comienzo de todo trabajo de excavación, con el objeto de que aquélla realice las mediciones previas necesarias de manera que sea posible determinar posteriormente el volumen excavado.

Las cunetas, zanjas, canales, desagües y demás excavaciones, deberán ejecutarse con anterioridad a los demás trabajos de movimiento de suelos o simultáneamente con éstos. Durante los trabajos de excavación y formación de terraplenes, la calzada y demás partes de la obra deberán tener asegurado su correcto desagüe en todo el tiempo.

Si a juicio de la Inspección el material a la cota de subrasante no fuera apto, la excavación se profundizará en todo el ancho de la calzada hasta 0,30 m; como mínimo por debajo de tal cota de subrasante proyectada y se rellenará con suelo que satisfaga las condiciones de aptitud, rigiendo para estos trabajos, lo especificado en el ítem Terraplenes.

Todos los materiales aptos, producto de las excavaciones serán utilizados en la medida de lo posible en la conformación de terraplenes, banquetas, rellenos y en todo otro lugar de la obra indicado en los planos u ordenado por la Inspección. Todos los productos de excavación, remoción de pavimentos, tierra sobrante, cordones, que no sean utilizados, serán transportados hasta una distancia máxima de 15 Km. y dispuestos en forma conveniente en los lugares aprobados y ordenados para tal fin, debiendo tener apariencia prolija en su lugar de depósito y no ocasionar perjuicios a terceros.


MEHESZ S.R.L.
MARTIN MEHESZ
GERENTE GENERAL


MYRIAM PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad Estación Juárez Celman

Será responsabilidad del Contratista el conservar y proteger durante toda la obra el medio ambiente, incluyendo todas las especies vegetales y árboles que se indiquen en el proyecto u ordene la Inspección.

Todos los taludes de desmontes, zanjas y préstamos serán conformados y perfilados con la inclinación y perfiles indicados en los planos o fijados por la Inspección. Si las condiciones lo permiten, deberán redondearse las aristas y disminuir la inclinación de los taludes aun cuando los planos no lo indiquen. Durante toda la construcción de la obra se la protegerá de los efectos de la erosión, socavaciones, derrumbes, etc. por los medios idóneos y necesarios para cada caso, como ser cunetas, zanjas provisionarias, entibaciones, etc. Los productos de deslizamientos y derrumbes que se produzcan, deberán removerse y acondicionarse convenientemente en la forma que indique la Inspección.

Todos los préstamos se excavarán con formas regulares y serán conformados y perfilados cuidadosamente para permitir la exacta medición de la excavación. Las cotas de fondo de préstamo, se mantendrán de tal manera que permitan el correcto desagüe en todos sus puntos. No se deberán realizar excavaciones por debajo de las cotas que se indiquen en los planos o que fije la Inspección. Si se hubiere excavado por debajo de esas cotas indicadas en los planos o fijadas por la Inspección, sin que hubiere mediado orden expresa de la misma, el Contratista estará obligado a reponer a su exclusiva cuenta el material excavado con la densificación que se ordene. No se permitirá excavar préstamos con taludes de inclinación mayor de 45 ° salvo autorización expresa de la Inspección y en zonas compatibles con la naturaleza del terreno; siendo responsabilidad del Contratista el adoptar los recaudos para garantizar la estabilidad de la obra en correspondencia con tales taludes. Los préstamos contiguos, de anchos o profundidades diferentes, deberán empalmarse con curvas o planos de transición suave. Todos los préstamos tendrán una inclinación transversal que aleje las aguas de la zona de calzada.

Equipo

El Contratista deberá disponer en obra de los equipos necesarios para ejecutar los trabajos conforme a las exigencias de calidad especificadas, y en tipo y cantidad suficiente para cumplir con el plan de trabajos.

Condiciones para la Recepción

Los trabajos serán aprobados cuando las mediciones realizadas por la Inspección tales como pendientes, longitudes, cotas y demás condiciones establecidas en las presentes especificaciones se verifiquen dentro de las indicaciones del proyecto y órdenes de la Inspección, con las tolerancias establecidas en las Especificaciones Particulares, en el caso de que éstas se incluyan.

Medición

Cuando el producto de una determinada excavación se utilice en la formación de terraplenes, banquetas, revestimiento de taludes, recubrimiento de suelo seleccionado, bases, subbases, no se computará el volumen de la misma como excavación. Toda otra excavación realizada en la forma especificada, se computará por medio de secciones transversales y el volumen excavado se calculará por el método de la media de las áreas, expresándose en metros cúbicos.

Una vez efectuada la limpieza del terreno, y luego de finalizada la preparación de la subrasante si correspondiera, se levantarán perfiles transversales que, conformados por la Inspección y el Contratista, servirán de base para la medición final.

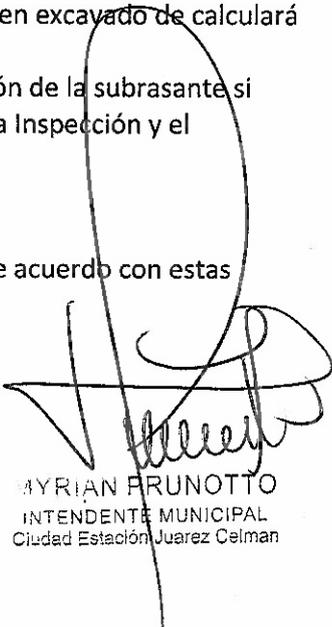
Cómputo y Certificación

Se computará y certificará por metro cúbico (m³) de desmonte, ejecutado de acuerdo con estas especificaciones y aprobado por la Inspección.

TERRAPLEN

Este ítem comprende todos los trabajos necesarios para ejecutar:


MEHESZ S.R.L
MARTIN MEHESZ
GERENTE GENERAL


MYRIAN BRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad Estación Juárez Celman

Los terraplenes, ampliación de terraplenes, la conformación de banquetas, accesos y albardones con suelos aptos provenientes de desmontes, yacimientos, densificados de acuerdo a estas especificaciones.

Todo ensanche del núcleo del terraplén existente y el reacondicionamiento de las banquetas y taludes necesario para lograr el perfil proyectado.

La provisión, la carga, transporte (cualquiera sea la distancia) y descarga que fuese necesario efectuar con el material para ejecutar los terraplenes.

- El escarificado y compactación de la base de asiento en un espesor de 0,15 m.:

Cuando el terraplén compactado apoye sobre terreno natural. Debajo del Ensanche proyectado.

La remoción de la capa superior de suelo vegetal y su reserva, acopio y mantenimiento adecuado para usar luego en el recubrimiento de taludes.

La conformación, perfilado y conservación durante el tiempo que dure la obra de taludes, banquetas, cunetas, préstamos, depósitos, etc.

Todo doble movimiento que sea necesario efectuar para conformar el perfil proyectado.

Todo desmonte (en cualquier tipo de terreno) que fuese necesario para ubicar los perfiles proyectados.

El perfilado de cunetas en las embocaduras de las alcantarillas y a lo largo del tramo, para producir un correcto escurrimiento de las aguas.

- Cualquier otra tarea no expresamente mencionada en el ítem, pero que fuera necesaria efectuar para su correcta ejecución.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con lo proyectado, a las órdenes que imparta la Inspección, y con las prescripciones del "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales" de la D.N.V. (Edición 1998) en lo referido a "Movimiento de Suelo" (Capítulo B) en todo aquello que no se oponga a las presentes especificaciones.

Las especificaciones a cumplir serán:

1.- No se permitirá que el contenido de sales y sulfatos solubles del terraplén ejecutado, supere los siguientes límites:

Sales Solubles Totales: No mayor del 1,5 % en peso

Sulfatos Solubles: No mayor del 0,5% en peso

2.- Los suelos a utilizar en el Terraplén deberán cumplir las siguientes condiciones:

Límite líquido: No mayor de 30

Índice Plástico: No mayor de 8

3.- El ensayo Proctor especificado para el ítem es el correspondiente a la Norma VN-E.5- 93 - Método II.

4.- Las densidades de obra, referidas porcentualmente a la máxima del ensayo descrito en el punto precedente serán las siguientes:

- Núcleo, Terraplén y banquetas: 90 % - últimos 30 cm: 95 %

Transporte

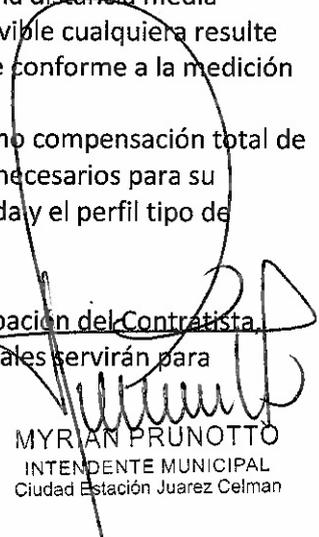
El transporte de los suelos desde el lugar de su obtención hasta el de su utilización en obra o su depósito, cualquiera sea la distancia a cubrir, está incluido en el precio unitario del ítem.

El Contratista fijará en su análisis de precio, en el caso que le sea solicitado, la distancia media excedente de transporte que él considere, la cual permanecerá fija e inamovible cualquiera resulte en definitiva la real, y cualquiera sea la cantidad de terraplén que se ejecute conforme a la medición final de la obra.

El volumen del terraplén compactado a computar y que será certificado como compensación total de los trabajos mencionados en el ítem y de aquellos que sin haberlo sido son necesarios para su correcta ejecución, será el comprendido entre la base de asiento compactada y el perfil tipo de proyecto, descontada la estructura.

A los efectos de determinar el volumen ejecutado la Inspección, con participación del Contratista, levantará perfiles transversales una vez terminada la base de asiento, los cuales servirán para reajustar el cómputo del presente ítem.


MEHSZ S.R.L.
MARTIN MEHSZ
GERENTE GENERAL


MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad Estación Juárez Celman

El terraplén compactado, la incidencia del transporte y del escarificado y compactación de la base de asiento deberán estar incluidos en el análisis de precio que el Contratista presente, en el caso de serle solicitado.

El ítem incluye la ejecución de terraplenes, la provisión del suelo necesario, su transporte, recubrimiento y perfilado de taludes, y cunetas, todo doble movimiento de suelo necesario, provisión, transporte y distribución del agua a utilizar y todo otro trabajo o elemento necesario para su ejecución, en un todo de acuerdo con el proyecto y órdenes de la Inspección.

Distribución del Suelo Excedente

El suelo excedente resultante de los desmontes, excavaciones y terraplenes a ejecutarse deberá ser distribuido de manera uniforme dentro del mismo predio del loteo. El lugar de depósito de este suelo será aquel en el cual se logre un incremento de las cotas de los lotes más bajos respecto a los demás, o según lo que indique la inspección de obra.

Cómputo y Certificación

Se computará y certificará por metro cúbico (m³) de terraplén compactado, ejecutado de acuerdo con estas especificaciones y aprobado por la Inspección.

PREPARACIÓN DE SUBRASANTE

Descripción de las obras

Este trabajo se refiere a la compactación y perfilado de la subrasante de una calzada para la construcción subsiguiente de la estructura del firme; interpretando como subrasante aquella capa que servirá de asiento o fundación a las capas de la estructura de la calzada. Esta capa puede resultar de movimientos de suelo efectuados con anterioridad, de excavaciones y/o movimientos de suelos, o tratarse de calles existentes de firme natural u otro tipo de calzada sobre las cuales se ejecutarán obras de pavimentación.

Ejecución

La subrasante se preparará por tramos de 100 metros o por cuadra entera, no permitiéndose la colocación de materiales ni la ejecución de trabajos sobre ella, hasta tanto no haya sido aprobada por la Inspección.

Para la conformación de la misma, se procederá al perfilado de acuerdo con los perfiles incluidos en los planos, el proyecto u ordenado por la Inspección. El Contratista adoptará el procedimiento constructivo que le permita obtener el grado de densificación que se indica más abajo, para los 0,20 m superiores. El mismo deberá prever que podría resultar necesario para ello realizar una extracción adicional de hasta 0,20 m de espesor de suelo y luego realizar el escarificado y recompactación de la base de asiento así resultante; previo a la recolocación y compactación del material así extraído.

El suelo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Sales solubles totales: no mayor del 0,9 %

Sulfatos solubles: no mayor de 0,3 %

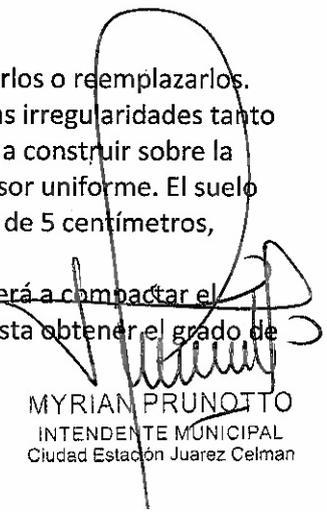
Límite líquido: no mayor de 30

Índice Plástico: no mayor de 10

En presencia de suelos que no cumplan tales condiciones, se deberá mejorarlos o reemplazarlos. Los trabajos de preparación de la subrasante deberán hacerse eliminando las irregularidades tanto en sentido transversal como longitudinal con el fin de asegurar que el firme a construir sobre la subrasante preparada, una vez perfilado con su sección final, tenga un espesor uniforme. El suelo constitutivo de la subrasante no deberá contener piedras de tamaño mayor de 5 centímetros, debiendo ser eliminadas todas aquellas que se presenten.

En los sitios en donde la subrasante haya debido ser escarificada, se procederá a compactar el material aflojado y se agregará, en caso necesario, suelo cohesivo y agua hasta obtener el grado de


MEHESZ S.R.L.
MARTIN MEHESZ
GERENTE GENERAL


MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad Estación Juárez Celman

compactación requerido. El material que en algunas zonas de la subrasante demuestre no poder ser satisfactoriamente compactado, deberá ser totalmente extraído y reemplazado por suelo apto. La preparación de cada sección de la subrasante deberá efectuarse con una antelación de 3 (tres) días como mínimo, con respecto de la fecha en que se comiencen a depositar los materiales para la construcción de la siguiente capa.

Si se detectaran ablandamientos, deformaciones o formación de irregularidades en la subrasante, deberán ser retirados los materiales ya colocados y corregirse la subrasante en su forma y compactación, luego de lo cual se recolocará el material removido.

En zonas donde no pueda actuar eficazmente el equipo de compactación normal, la densificación deberá realizarse en capas y cada una de ellas compactadas con pisonos manuales o mecánicos o mediante cualquier otro método propuesto por el contratista y aprobado por la Inspección que permita lograr las densidades exigidas.

La compactación, en los casos en que así corresponda, deberá realizarse con doble movimiento de suelos, en dos capas de espesor máximo de 0,15 m. de espesor compactado cada una. El control de densidad se efectuará sobre cada una de dichas capas.

Una vez terminada la preparación de la subrasante, se la deberá conservar con la lisura y el perfil correctos, hasta que se proceda a la construcción de la capa superior.

Compactación

El grado de compactación a lograrse en la subrasante y si correspondiere, el del fondo de caja de ensanche en los 0,20 m superiores, deberá ser verificado mediante ensayos acorde a la Norma VN-E-5-93 "Compactación de suelos" y su complementaria, aplicando el Método de Ensayo detallado en dicha Norma que corresponda para el tipo de suelo de que se trate; para los suelos de tipo A-4, es de aplicación el método AASHTO T- 180. Se exige un valor mínimo del 95% (noventa y cinco por ciento) de la Densidad Máxima que corresponda, salvo indicaciones de la Inspección, como en los casos en que hubiere conductos o cañerías subyacentes u otros impedimentos que comprometan las tareas de compactación.

Perfil Transversal

El perfil transversal de la subrasante se construirá de acuerdo con las indicaciones de los planos o con las que disponga la Inspección, admitiéndose las siguientes tolerancias:

Diferencias de cotas entre ambos bordes en los trechos rectos, no mayor del cuatro por mil (4 ‰) de ancho teórico de la subrasante.

En los trechos en curva, el perfil será un plano cuya inclinación estará dada por el peralte proyectado o el establecido por la Inspección, con una tolerancia en exceso o en defecto del cinco por mil (5‰).

La flecha a dar al perfil transversal de la subrasante, será la indicada en los planos o la establecida por la Inspección, admitiéndose una tolerancia de hasta el 20 % en exceso y el 10 % en defecto respecto de la flecha proyectada u ordenada.

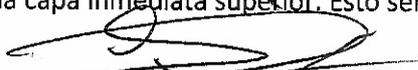
El perfil transversal de la subrasante se verificará en toda la longitud de la obra, en los intervalos que fije la Inspección. El control de bordes deberá efectuarse con anterioridad al control de flecha, debiendo emplearse en todos los casos, nivel de anteojo.

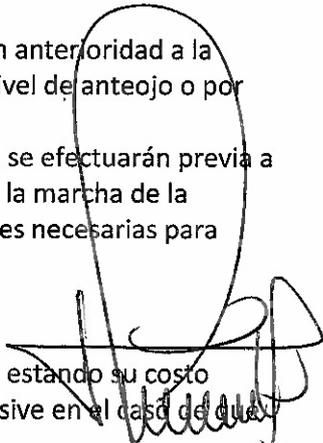
Toda diferencia que sobrepase la tolerancia establecida, deberá corregirse con anterioridad a la realización de los controles de la flecha; estos últimos podrán realizarse con nivel de anteojo o por intermedio de un gálibo rígido de longitud y forma adecuada.

La verificación de las cotas de la subrasante y el perfil transversal de la misma, se efectuarán previa a la aprobación de ella, y sin perjuicio de que la Inspección las verifique durante la marcha de la construcción donde lo juzgue conveniente o imparta las órdenes e instrucciones necesarias para asegurar un resultado final que evite las correcciones de la obra terminada.

Cómputo y certificación

Los trabajos del presente ítem no se medirán ni recibirán pago directo alguno, estando su costo incluido en el precio del ítem de la capa inmediata superior. Esto será así inclusive en el caso de que


MEHESZ S.R.L.
MARTIN MEHESZ
GERENTE GENERAL


MYRIAM PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad Estación Juárez Celman

se requiera efectuar la extracción de hasta los 0,20 m superiores y su posterior colocación y compactación.

CONSTRUCCION DE CARPETA GRANULAR DE RODADURA (m³)

Descripción de las obras

La carpeta granular estará generalmente conformada por una mezcla de agregado pétreo, arena silícea, y suelo seleccionado.

Las especificaciones a cumplir serán:

1. No se permitirá que el contenido de sales y sulfatos supere los siguientes límites:

- Sales solubles totales: no mayor del 1,5% en peso
- Sulfatos solubles: no mayor del 0,5% en peso

2. Respecto a los valores de las constantes físicas de la mezcla se deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Límite Líquido: menor de 30
- Índice Plástico: menor de 6

3. Granulometría: será tal que esté comprendida dentro del entorno granulométrico siguiente

Tamiz	11/2"	1"	3/4"	3/8"	4	10	40	200
%pasa	100	100-70	90-60	75-45	60-30	50-20	30-10	20-8

4. El valor soporte a exigir a la mezcla estará comprendido entre 90 y 100%, obtenido para una compactación del 100% del ensayo Proctor N° V de la D.N.V. (molde grande, pisón de 4,5 kg, altura de caída de 45,7 cm, 5 capas y 56 golpes por capa).

Las probetas para el ensayo de valor soporte tendrán un periodo de curado en ambiente húmedo de 4 días, más tres días de inmersión antes de la penetración.

5. La exigencia de compactación para la construcción será tal que la densidad obtenida sea mayor o igual a la necesaria para obtener el valor soporte exigido en el punto anterior, pero nunca inferior al valor medio de la densidad de 9 mediciones mayor o igual al 99% de la densidad seca obtenida en el laboratorio pero ninguna por debajo del 98% del promedio de las obtenidas en el terreno.

6. Respecto a la resistencia al desgaste será tal que el resultado obtenido en el ensayo de Desgaste Los Ángeles sea menor a 40%.

7. Preparación de los materiales:

Antes que los materiales ingresen a la mezcladora de la planta fija se seguirá el proceso siguiente:

8.1. El agregado pétreo será pasado por la criba de tamaño máximo de la granulometría especificada y lo retenido en dicha criba será desechado.

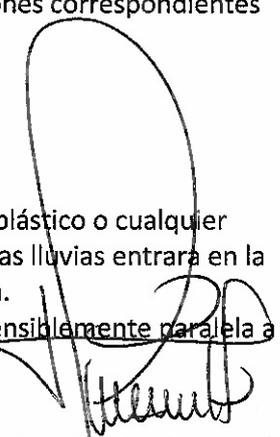
8.2. Se exigirá un acopio para cada fracción integrante de la mezcla. Las fracciones correspondientes a cada acopio serán: Memoria de Ingeniería LOTE O BICENTENARIO Vialidad Interna 12 de 18

- Agregado pétreo que pasa por la criba de tamaño máximo.
- Suelo seleccionado
- Arena silícea

Es conveniente que el acopio del suelo seleccionado se mantenga tapado con plástico o cualquier material que evite que se moje, ya que en caso que este material mojado por las lluvias entrara en la cinta en forma de terrones perjudicaría la producción homogénea de la mezcla.

La planta deberá proporcionar una mezcla uniforme cuya granulometría sea sensiblemente paralela a las curvas límite y evite la segregación.


MEHESZ S.R.L.
MARTIN MEHESZ
GERENTE GENERAL


MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad Estación Juárez Celman

Las tolerancias admisibles con respecto a la granulometría aprobada por la fórmula son las siguientes:

- Bajo la criba de 38 mm (1 ½") y hasta el tamiz de 9.5 mm (3/8") inclusive 7%
- Bajo la criba de 9.5 mm (3/8") y hasta el tamiz de 2 mm (Nº 10) inclusive: 6%
- Bajo el tamiz de 0.42 mm (Nº 40): 3%

Estas tolerancias definen los límites granulométricos a emplear en los trabajos, los cuales se hallarán a su vez entre los límites que se fijan en esta especificación.

La faja de variación así establecida será considerada como definitiva para la aceptación de materiales a acopiar. A este fin se realizarán ensayos de granulometría semanalmente o cada vez que se observen cambios. Todo material que no cumpla aquella condición deberá ser rechazado.

8. Mezcla de materiales:

Esta operación se llevará a cabo mediante una mezcladora fija, no admitiéndose mezclado en sitio.

9. Distribución, Compactación y perfilado:

La mezcla se distribuirá mediante distribuidor mecánico autopulsado que cubra todo el ancho de la base, o en su defecto los distribuidores en tándem de una trocha cada una, ligeramente desplazados entre sí. El espesor de la capa se controlará efectuando frecuentes mediciones y se procederá a rectificarlo antes de iniciar los trabajos de compactación. Una vez corregido el espesor de la capa, se procederá a compactar el material hasta obtener una densidad acorde con el requerimiento establecido más arriba.

Se admitirá la distribución con motoniveladoras.

La compactación se realizará también con equipo autopulsado.

Una vez terminada la compactación no se debe perfilar la superficie de la base antes del riego de imprimación, si fuera necesario corregir el espesor de la capa, se deberá escarificar y volver a compactar el material en la zona defectuosa.

10. Perfil Transversal:

Se verificará el perfil transversal de la capa de base admitiéndose las siguientes tolerancias:

- Diferencia de cotas entre bordes (ancho): no mayor de 2 cm respecto de la de proyecto.
- Exceso en flecha no mayor de 1 cm respecto de la de proyecto.
- Defecto en flecha 0 cm respecto de la de proyecto.
- Cotitas de bordes y ejes respecto de la de proyecto: 1 cm en exceso y 2 cm en defecto
- Ancho respecto de proyecto: 0 cm en defecto y 3 cm en exceso.

11. Espesor:

Deberá ser igual o mayor al teórico indicado en los planos.

12. Compactación:

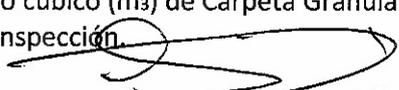
Para control del grado de compactación se determinará la densidad a razón de por lo menos una cada 100 m de longitud (borde izquierdo, centro y borde derecho) con progresivas tomadas al azar. La determinación de la densidad se efectuará como se indica en la Norma de Ensayo E8-66 "Control de Compactación por el Método de la Arena" o por algún otro método de probada eficiencia (núcleo densímetro).

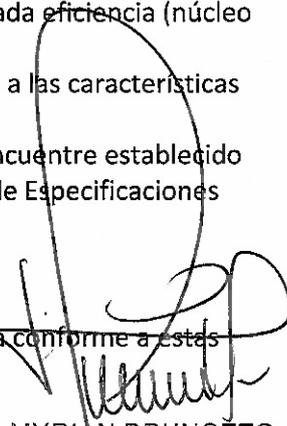
En cualquiera de los casos se efectuarán las correcciones necesarias de acuerdo a las características del material y lo establecido en las normas de referencia.

13. Todo otro requerimiento que pudiere ser necesario controlar y que no se encuentre establecido en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas deberá regirse por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales" de la DNV (Edición 1998).

Cómputo y certificación

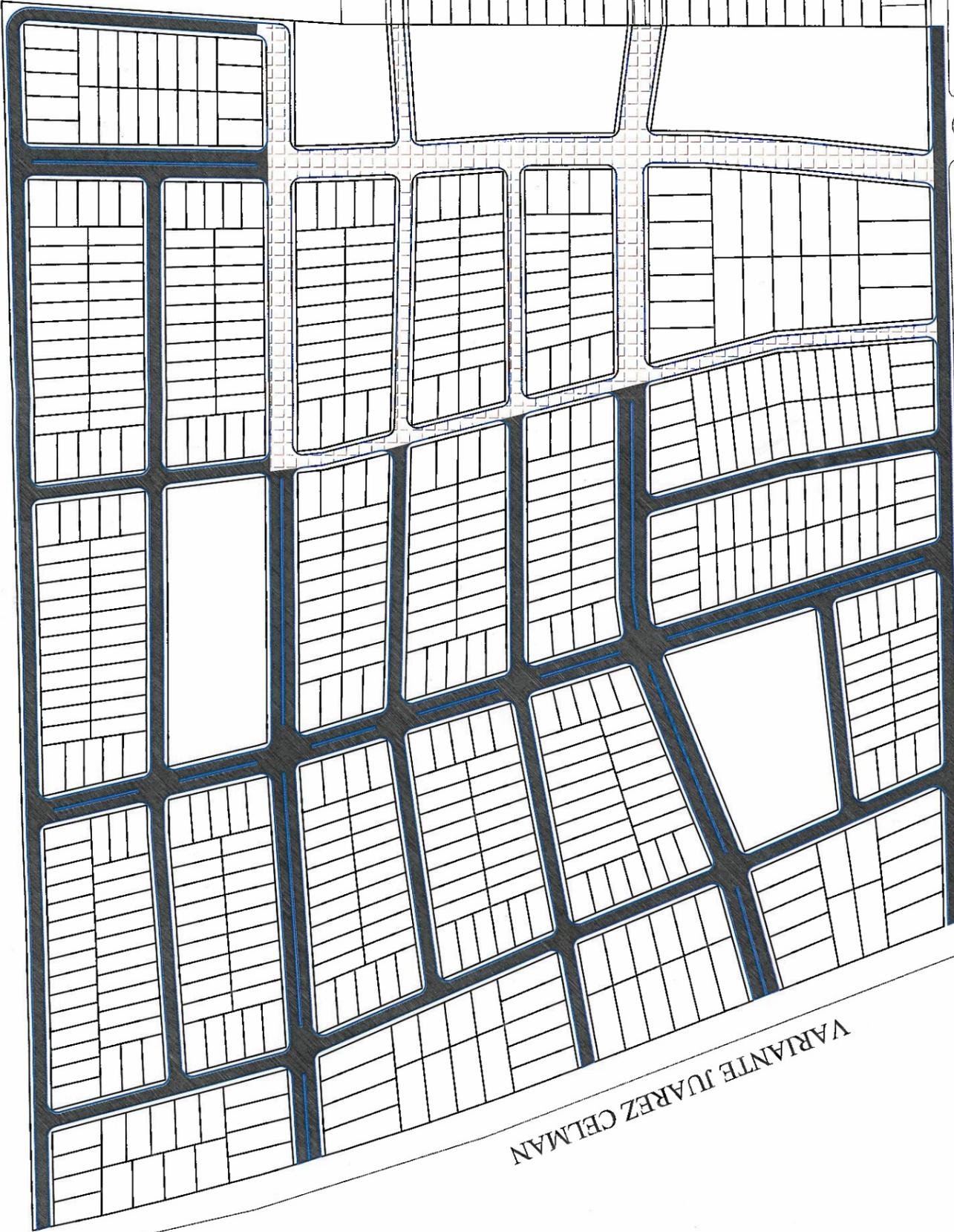
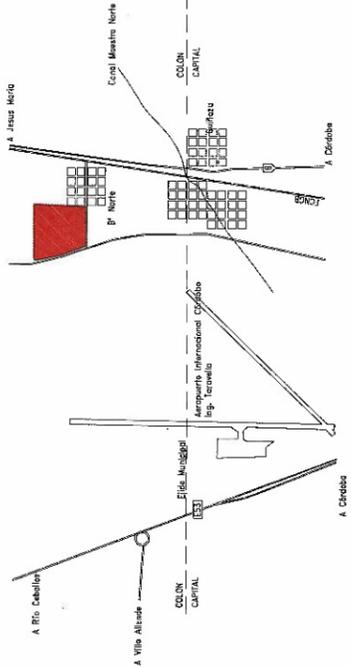
Se computará y certificará por metro cúbico (m³) de Carpeta Granular ejecutada conforme a estas especificaciones y aprobada por la Inspección.


MEHESZ S.R.L.
MARTÍN MEHESZ
GERENTE GENERAL


MYRIÁN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad Estación Juárez Celman



UBICACION



BYRD. 25 DE MAYO

VARIANTE JUAREZ CELMAN

REFERENCIAS:

- BORDE DE CALZADA
- CALZADA CONSOLIDADA
- CALZADA A CONSOLIDAR
- 41.555 m²

[Signature]
 MYRIAN PRUNOTTO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Ciudad Estación Juárez Celman

[Signature]
 MEHEZ S.R.L.
 MARTIN MEHEZ
 GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN
 Dpto. COLON - Pcia. DE CORDOBA

PROYECTO: LOTEO BARRIO BICENTENARIO

UBICACION: Variante Juárez Celman

PLANO: Red Vial

HOJA
 N°1



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

Av. La Tradición 411
X5145XAJ - Dpto. Colón
Córdoba, Argentina

+54 0351 4904950 /51/52
www.juarezcelman.gob.ar

LOTEO BICENTENARIO
Red de Agua Potable

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estación Juárez Celman – Provincia de Córdoba

Loteo Bicentenario **PROYECTO: RED DE AGUA POTABLE**




MEHESZ S.R.L.
MARTÍN MEHESZ
GERENTE GENERAL

CAÑERÍAS DE DISTRIBUCIÓN

Excavación de zanjas en terrenos de cualquier categoría

El ancho de las zanjas a reconocer en la certificación será el indicado en los Planos de Proyecto según los diámetros de las cañerías a instalar o de acuerdo con la siguiente tabla:

DIÁMETROS Ancho de zanja 50 a 90 mm 0,50 m >90 a 220 mm 0,55 m >200 a 300 mm 0,60 m >300 a 350 mm 0,65 m >350 a 400 mm 0,70 m

El fondo de la zanja deberá ser plano y estar libre de materiales de gruesa granulometría. El suelo proveniente de las excavaciones deberá ser acondicionado convenientemente a lo largo de las zanjas. Se ejecutarán las excavaciones para la colocación de caños de acuerdo con los trazados y dimensiones señalados en los planos o planillas respectivas.

La mínima tapada para la red de agua potable no será inferior a 0,80 m. y en cruces de calles será de 1,00 m.

El Contratista deberá rellenar por su cuenta con hormigón pobre reforzado toda excavación hecha a mayor profundidad que la indicada donde el terreno hubiera sido disgregado por la acción atmosférica, o por cualquier otra causa imputable o no a una imprevisión del Contratista.

Este relleno de hormigón deberá alcanzar el nivel de asiento de la obra de que se trate. Si la capacidad portante del fondo de las excavaciones fuera inferior a 0,5 Kg/cm² el Contratista deberá mejorar el terreno mediante sustitución o modificación de su estructura. La sustitución consistirá en el retiro del material indeseable y la colocación de arena o grava. La modificación se realizará mediante la adición de suelo seleccionado mejorado con arena, o cal, o cemento, y posterior compactación.

Para un correcto ordenamiento del trabajo y a fin de evitar el deterioro y desmoronamiento de la zanja, no se permitirá que la excavación aventaje en más de 100 m a las cañerías terminadas, tapadas y aprobadas.

Medición y pago:

Todos los trabajos enunciados en el punto anterior estarán incluidos en el precio unitario cotizado.

Este ítem se pagará por metro cúbico (m³) de zanja. Para un correcto ordenamiento del trabajo y a fin de evitar el deterioro y desmoronamiento de la zanja, no se certificarán tramos de excavación que aventajen en más de 100 metros a las cañerías terminadas, tapadas y aprobadas.

El excedente de suelo que no fuera a utilizarse para el tapado y compactación se deberá retirar y ser transportado según indicaciones de la Inspección.

Está incluido en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos y su mantenimiento, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado precedentemente, según los planos y pliegos de la presente obra, que no reciba pago directo en otro ítem del contrato.

Provisión, transporte, acarreo y colocación de cañerías

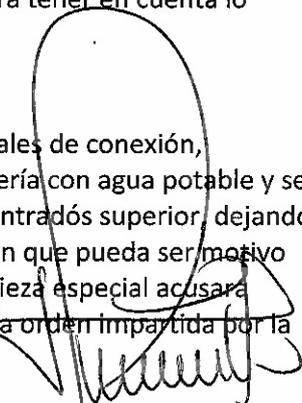
Previo a la colocación de los caños, sobre el fondo de la zanja, y a los fines de proveer un adecuado apoyo uniforme longitudinal de los mismos, se ejecutará un lecho con suelo tamizado en un espesor de 15 cm como mínimo, o una cama de arena de 0,10 m como mínimo.

En lo referente a transporte, carga, descarga, manipuleo y entibaje se deberá tener en cuenta lo prescrito en las Normas IRAM.

Prueba hidráulica en cañerías de agua potable

Una vez colocado el tramo de cañería, conjuntamente con las piezas especiales de conexión, conexiones domiciliarias, válvulas esclusas, hidrantes, etc., se llenará la cañería con agua potable y se procederá a realizar la media tapada hasta 30 cm por encima de la cota de intradós superior, dejando libres y a la vista las juntas de unión entre caños y cualquier tipo de conexión que pueda ser motivo de exudación de agua o pérdida visible. Si algún caño, junta, conexión y/o pieza especial acusara exudación o pérdida visible, se identificará y se reparará o sustituirá según la orden impartida por la Inspección.


MEHESZ S.R.L.
MARTIN MEHESZ
GERENTE GENERAL


MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad Estación Juárez Ceiman

Luego de las correcciones efectuadas y de verificarse que no hubo movimientos de la cañería, se procederá a efectuar la primera prueba hidráulica de la cañería con zanja a medio tapar, llenándola de agua potable y sometiéndola a 1,5 veces la presión que denomina la clase del caño. Comprobada la ausencia de fallas se mantendrá la cañería con la presión de prueba durante 2 horas, dándose presión de prueba cada 15 minutos durante la primera hora y cada 30 minutos la segunda hora, controlando que las pérdidas de presión no sobrepasen las admisibles.

Finalizada esta primer prueba hidráulica con media tapada, se mantendrá la cañería con agua y a presión de prueba, y se procederá al tapado y compactación tal lo estipulado en el punto anterior. A continuación, se dará presión de prueba nuevamente y si no existieran pérdidas de presión durante 30 minutos se dará por aprobada la segunda prueba hidráulica con cañería tapada. En caso de detectarse pérdidas de presión se destapará la cañería, se subsanarán los desperfectos y se repetirá el proceso de prueba indicado hasta comprobar la ausencia de fallas.

Todos los elementos y equipamiento necesarios para realizar la prueba hidráulica, inclusive el agua, deberán ser provistos por el Contratista.

Materiales de cañerías para agua potable

Cañerías de Polietileno de Alta Densidad (PAD) El Contratista proveerá la cañería de polietileno de Alta Densidad para conducciones con presión interna, completa, de conformidad con las Normas ISO e IRAM que especifican las normas y usos técnicos para los caños de Polietileno para suministro de agua y/o conducción de líquidos bajo presión, y las piezas de polietileno para distribución de agua. El Contratista deberá entregar a su exclusivo costo, una muestra de cada una de los elementos a incorporar a la obra previo a su compra con el objeto que la Inspección apruebe la calidad de los mismos y verifique con posterioridad los materiales entregados.

Todos los caños, piezas y accesorios serán marcados en fábrica y acopiados en obra según se especifica la Norma IRAM. Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Otros materiales no especificados

La utilización de materiales diferentes a los especificados deberá ser expresamente aprobada por la Inspección de Obra, y la empresa prestataria del servicio destinataria final de la instalación. En su defecto estará prohibida su utilización.

Válvulas para cañerías de agua potable

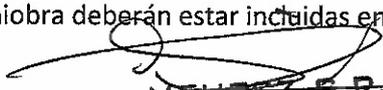
Se deben colocar válvulas y piezas especiales de calidad superior, fabricadas bajo normas vigentes y claros criterios de calidad. Los elementos a proveer deberán figurar en catálogos donde se comprometan sus características físicas, dimensionales, mecánicas, hidráulicas, y de acabado y terminación. El Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipos y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos epóxicos en caso de corresponder, ajustar, y ensayar todas las válvulas y accesorios de acuerdo a los requerimientos de la instalación. El Contratista deberá entregar a su exclusivo costo, una muestra de cada una de los elementos a incorporar a la obra previo a su compra con el objeto que la Inspección apruebe la calidad de los mismos y verifique con posterioridad los materiales entregados. Cuando se instalen válvulas enterradas éstas deberán tener dispositivo de acceso y maniobra.

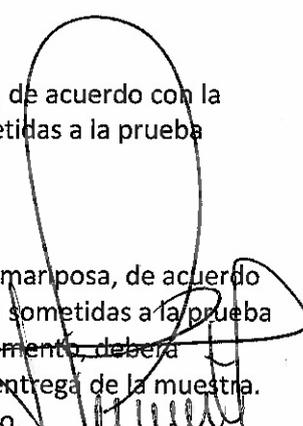
Válvula esclusa

El Contratista proveerá e instalará válvulas esclusas, completas y funcionando, de acuerdo con la documentación licitatoria. Una vez instaladas, las válvulas esclusas serán sometidas a la prueba hidráulica junto con el resto de la cañería.

Válvula mariposa

El Contratista proveerá e instalará en condiciones de funcionamiento válvulas mariposa, de acuerdo con la documentación adjunta. Una vez instaladas, las válvulas mariposa serán sometidas a la prueba hidráulica junto con el resto de la cañería. En el caso de instalarse un único elemento, deberá obtener la aprobación expresa de la Inspección, en este caso se eximirá de la entrega de la muestra. Las cámaras de acceso y maniobra deberán estar incluidas en el precio cotizado.


MEHESZ S.R.L.
MARTIN MEHESZ
GERENTE GENERAL


MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad Estación Juárez Celman

Válvula de aire

El Contratista proveerá e instalará válvulas de aire y válvulas de escape de aire, completas y funcionando, de acuerdo con la documentación contractual. Una vez instaladas, las válvulas de aire y de escape de aire serán sometidas a la prueba hidráulica junto con el resto de la cañería. En el caso de instalarse un único elemento, deberá obtener la aprobación expresa de la Inspección, en este caso se eximirá de la entrega de la muestra. Las cámaras de acceso y maniobra deberán estar incluidas en el precio cotizado.

Válvula de retención

El Contratista deberá proveer válvulas de retención, y accesorios, completas y funcionando, de acuerdo con la documentación contractual y siendo las mismas aprobadas por la empresa prestataria del servicio o por las normas vigentes. En el caso de instalarse un único elemento, deberá obtener la aprobación expresa de la Inspección, en este caso se eximirá de la entrega de la muestra. Las cámaras de acceso y maniobra deberán estar incluidas en el precio cotizado.

Válvula de limpieza

El Contratista deberá proveer válvulas de limpieza, y accesorios, completas y funcionando, de acuerdo con la documentación contractual y siendo las mismas aprobadas por la empresa prestataria del servicio o por las normas vigentes. En el caso de instalarse un único elemento, deberá obtener la aprobación expresa de la Inspección, en este caso se eximirá de la entrega de la muestra. Las cámaras de acceso y maniobra deberán estar incluidas en el precio cotizado.

Cámara de válvulas

Las cámaras de válvulas se ejecutarán según lo especifique el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y/o los planos de proyecto.

Medición y pago: Cada una de las válvulas serán certificados por unidad (U) y en cuyo precio unitario estará incluida la construcción de su correspondiente cámara.

Hidrantes

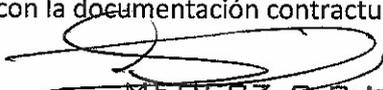
El Contratista proveerá e instalará hidrantes, de acuerdo con la documentación contractual y siendo las mismas aprobadas por la empresa prestataria del servicio y/o por las normas vigentes. El Contratista deberá entregar, a su exclusivo costo, una muestra de cada una de los elementos a incorporar a la obra previo a su compra con el objeto que la Inspección apruebe la calidad de los mismos y verifique con posterioridad los materiales entregados. El Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos epóxicos en caso de corresponder, ajustar, y ensayar todas las válvulas y accesorios de acuerdo a los requerimientos del contrato. Cuando se instalen válvulas enterradas éstas deberán tener dispositivo de acceso y maniobra. En la cañería de derivación para hidrantes se instalarán válvulas esclusa de igual diámetro que la misma. Caso de ser necesario se instalará una ese (S) de ajuste.

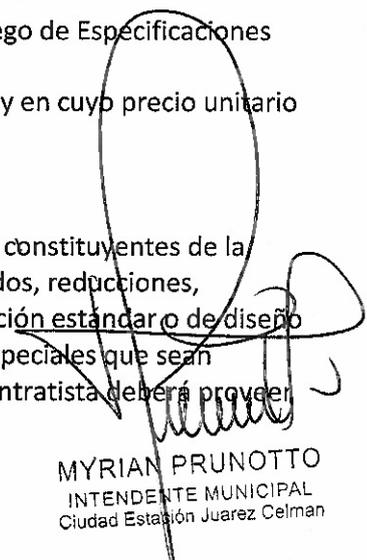
Cámara: Las cámaras de hidrantes se ejecutarán según lo especifique el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y/o los planos de proyecto.

Medición y pago: Cada uno de los hidrantes será certificado por unidad (U) y en cuyo precio unitario estará incluida la construcción de su correspondiente cámara.

Piezas especiales

Bajo la denominación de piezas especiales se agrupan todos los elementos constituyentes de la cañería que no son caños rectos o válvulas. Se incluyen ramales, curvas, codos, reducciones, manguitos, piezas de transición, piezas de desmontaje, etc; sean de fabricación estándar o de diseño y fabricación especial. El Contratista proveerá e instalará todas las piezas especiales que sean necesarias, completas, de acuerdo con la documentación contractual. El Contratista deberá proveer


MEHESZ S.R.L.
MARTIN MEHESZ
GERENTE GENERAL


MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad Estación Juárez Celman

todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos, ajustar, y ensayar todas las piezas especiales de acuerdo a los requerimientos del contrato.

El Contratista deberá presentar una declaración certificando que todas las válvulas, otros accesorios y materiales suministrados bajo esta sección están de conformidad a los estándares de calidad requeridos. Las piezas especiales para las cañerías de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV), deberán ser del mismo material y serán moldeadas en conformidad con la Norma ANSI / AWWA C-950 y cumplirán los mismos requisitos que los caños rectos.

Las piezas especiales para cañerías de polietileno de alta densidad serán del mismo material y el sistema de unión será electrofusión o termofusión para agua y/o espiga y enchufe con aro de goma para cloaca.

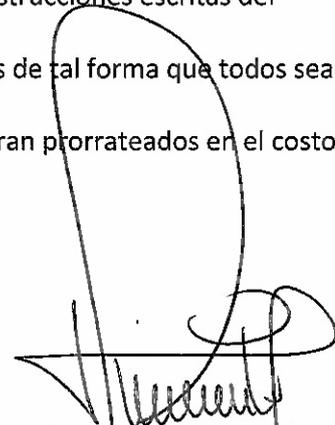
Todas las piezas especiales deberán ser instaladas de acuerdo con las instrucciones escritas del fabricante y como se muestra y especifica para cada material.

Es responsabilidad del Contratista de ensamblar e instalar los elementos de tal forma que todos sean compatibles y funciones correctamente

Medición y pago: No tendrá pago expreso y estos elementos se consideran prorrateados en el costo de las cañerías a las cuales se incorporan.



MEHESZ S.R.L.
MARTIN MEHESZ
GERENTE GENERAL

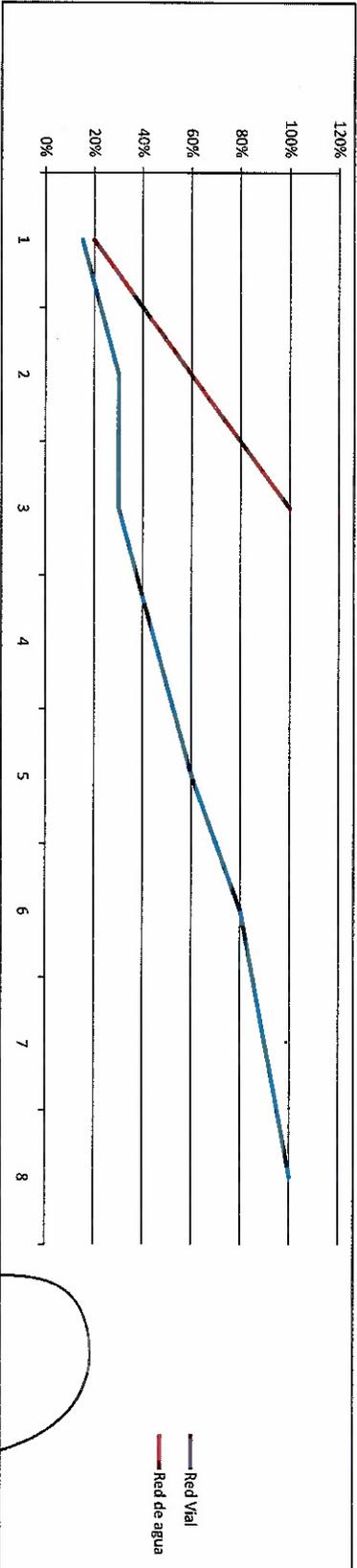


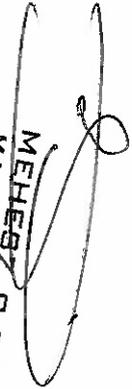
MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad Estación Juárez Celman

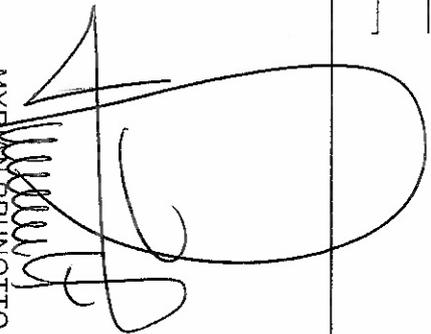
CRONOGRAMA DE AVANCES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BICENTENARIO - SEGUNDA ETAPA .

ITEM	OBRA	TIEMPO EN SEMANAS							
		1	2	3	4	5	6	7	8
1	Validad Interior	15%	15%		15%	15%	20%	10%	10%
2	Acumulado Validad Interior	15%	30%	30%	45%	60%	80%	90%	100%
3	Red de agua potable		20%	40%	40%				
4	Acumulado Red de agua potable		20%	60%	100%				

CURVA DE AVANCE




MEHESZ S.R.L.
MARIAN MEHESZ
GERENTE GENERAL


MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
 Ciudad Estación Juárez Celman